

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 265 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 25 ENE 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ÚTILES ESCOLARES, VALIJA DIDÁCTICA Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR, POR LA CANTIDAD DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.9,942,198.00).-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Quiché, Izabal, Chiquimula y Jutiapa, por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.9,942,198.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Útiles Escolares, Valija Didácticas y Alimentación Escolar, asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 002 de fecha 25 de enero de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" del renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.9,942,198.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	9,942,198.00
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	5,728,400.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	2,544,450.00
Dirección Departamental de Educación de Izabal	14,677.00

265 -2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

25 ENE 2018

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	920,056.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	734,615.00

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores del Programa de Alimentación Escolar, contenida en los comprobantes forma RP números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB-TOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
TOTAL			9,942,198.00
6	11	29,700.00	
	21	57,640.00	87,340.00
7	11	169,900.00	
	21	291,895.00	461,795.00
8	21		5,179,265.00
9	21		14,677.00
10	21		293,680.00
11	11		37,840.00
12	21		62,600.00
13	11		125,430.00
14	11		171,836.00
15	11		10,150.00
16	21		218,520.00
17	21		440,075.00
18	11		25,810.00
19	21		126,850.00
20	11	303,920.00	
	21	387,720.00	691,640.00
21	11		8,140.00
22	21		37,620.00
23	21		1,516,455.00

265-2018

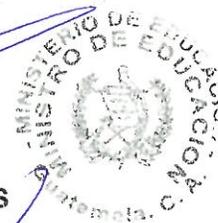
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

25 ENE 2018

NÚMERO DE COMPROBANTE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SUB-TOTAL (Q.)	TOTAL (Q.)
24	21		336,355.00
25	21		74,560.00
26	11		21,560.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.904,286.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.9,037,912.00 para un total de Q.9,942,198.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Quiché, Izabal, Chiquimula y Jutiapa, para su conocimiento y efectos procedentes.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



OHLR/MEBRdM/JDCV/BPVR/mp/alcp

88